



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 083-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 30 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 2797, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 6 del mismo cuerpo legal señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular de Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, es política de la actual gestión de la Municipal Distrital de Santa Cruz de Flores reconocer y exaltar a las personas e instituciones, que con su actuar cotidiano contribuyen con el desarrollo de nuestro pueblo y del país; atribuciones que le confiere la Ley, de efectuar homenajes y reconocimientos a personalidades que se distinguen por su trayectoria profesional y loable labor que contribuye al desarrollo sostenible de nuestra localidad y del país;

Que, siendo Santa Cruz de Flores, un Distrito donde prevalece el fervor y la fe católica que enorgullece a sus pobladores, siendo en esta ocasión la realización de la Semana Santa la misma que ha contribuido al turismo de nuestro Distrito generando integración entre Municipalidad y población habiendo compromiso y apoyo incondicional a nuestra institución.

Que, la Municipalidad, tiene el alto honor de reconocer y enaltecer la labor de sus pobladores que vienen contribuyendo con el desarrollo y progreso del Distrito de Santa Cruz de Flores;

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a la señorita PRISCILA CAMACHO ARIAS, Presidenta de la Comisión de Señoritas de Semana Santa 2019; por los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO, en marco de las celebraciones del Aniversario Patronal en Honor a la Santísima Cruz del 3 de Mayo; como testimonio de reconocimiento y gratitud de esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado de acuerdo a ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional e Informática efectuó la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

1922

"Capital del vino y del buen pisco"

